ERROR CORRELACIÓN CONTABLE

Al redactar los últimos informes que componen la Cuenta General, se ha detectado un error de programación que ha provocado que los gastos imputados al económico 1001 “Gastos de personal: altos cargos” se enlazaran con la cuenta de mayor de Deuda Pública (150). El importe total registrado asciende a 206.497,81€.

Dado que en el volumen total de gasto de personal la cifra no es significativa y tampoco en el volumen total de deuda, y considerando que habría que modificar varios de los informes de la Cuenta General, se opta por poner una nota en el informe de endeudamiento y hacer la corrección en el ejercicio 2024.

CANCELACIÓN DEUDA CLUB ATLÉTICO OSASUNA.

La Ley foral 26/2014, de 2 de diciembre, aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.

Esta ley tiene un desarrollo posterior en el Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 14 de octubre de 2015.

En los apartados cuarto y quinto de dicho acuerdo se recoge el modo en que ha de extinguirse parte de la deuda de Osasuna.

En junio de 2023 el Club Atlético Osasuna cancela la hipoteca sobre parte de los bienes que entregó como dación de pago de sus deudas, por lo que, de acuerdo con el apartado quinto del acuerdo de Gobierno de Navarra, debiera extinguirse la parte correspondiente de la deuda a largo plazo recogida en el balance en la cuenta de mayor 173 “Prov. Inmovilizado L/p Osasuna”.

Dado que esta cancelación afecta directamente a cuentas del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra y tenían cerrada la contabilidad el día 10 de enero de 2024, se pospone la regularización al ejercicio 2024.